



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**SADES 001678 DEL 09 OCTUBRE DEL 2019 RESPUESTA DERECHO DE PETICION**  
**ENERO 30 DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, respuesta a Derecho de Petición 001678 FANNY ORJUELA ORJUELA.

**HACE SABER:**

1.120.40.10-58.79 – 001678

Santiago de Cali, 09 de Octubre de 2019

Señora:  
FANNY ORJUELA ORJUELA  
Cra 12 # 22 – 27 local 1  
Pereira – Risaralda  
Tel. 3113022960  
PLACAS: QCD133  
ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con la petición del asunto, en la que la señora FANNY ORJUELA ORJUELA, solicita se le dé respuesta a su solicitud de prescripción, le informamos que mediante resolución 56404 del 01 de agosto de 2019, se dio trámite a su requerimiento.

Siendo así, se entiende resuelta de fondo de solicitud y para su conocimiento y fines pertinentes, se envía anexo copia de la resolución 56404 del 01 de agosto de 2019, por medio de la cual se resolvió su solicitud prescripción, aclarando que la misma ya fue enviada a su domicilio

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

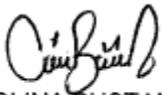
Cordialmente,

  
STELLA HOYOS CARVAJAL  
Subgerente de Gestión de Cobranzas

Se anexa copia res. 56404 del 01 de agosto de 2019  
Cortes quifones- abogado de apoyo subgerencia de gestión de cobranzas.  
Revisó y Ajustó: Stella Hoyos Carvajal.

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 30 de Enero de 2020.

El funcionario,

  
CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN  
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 07 de 2020.  
Redactó: Sebastian Hoyos – Grupo de apoyo